

en Avià, calle Flor de la Muntanya, número 29, a la que se accede desde el rellano de la escalera, de superficie útil 75 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Tiene una terraza en su parte posterior. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vuelo de terreno común; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; izquierda, vuelo de la terraza de la entrada número 1, y espalda, finca de don Ángel Clotet. Son sus anejos: Local almacén, situado en la planta baja de dicha casa, al que se accede desde terreno común de dos metros de ancho, mediante puerta, de superficie útil de 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, dicho terreno común; derecha, este, anejo letra A, de la entidad número 1; izquierda, oeste, finca de don Ángel Costa, y espalda, norte, calle Flor de la Muntanya. B) Un cuarto trastero, sito en el desván, al que se accede desde la escalera, de superficie unos 25 metros cuadrados. Tiene una terraza al sur del total de edificio. Linda: Frente norte, parte con anejo letra B, de la entidad número 1, y parte, en línea de 3,55 metros, con proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; derecha, oeste, con finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, parte con la caja de escalera y parte, en línea de cuatro metros, con anejo letra B de la entidad número 1, y espalda, sur, vuelo común de la terraza de la entidad número 2, que ahora se describe. C) Porción de terreno, huerto, al que se accede desde el terreno común de dos metros de ancho, existentes detrás del edificio, de superficie 147 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 7,80 metros, dicho terreno común; derecha, oeste, en línea de 15,30 metros, finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, en línea de 22,50 metros, con anejo letra C, huerto, de la entidad número 1, y espalda, sur, en línea de 11,05 metros, finca de don José Pagerols. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 581, libro 22 de Avià, folio 3, finca registral número 1.081, inscripción segunda.

Dado en Berga 9 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—8.305.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 414/1994, a instancias de don Alfonso Carrillo Orive, contra «Caja de Madrid Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la actora por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica más adelante:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.15.414.94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda en Burgos, calle Clunia, número 13, 1.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 12.298, libro 447, tomo 3.742.

Tasada a efectos de subasta en 16.290.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria.—7.029.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Leiro Herrero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0051/96, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, son los siguientes:

Vivienda letra A, de la planta cuarta alta, del edificio número 7, calle San Juan de los Lagos, de Burgos. Superficie útil de 65 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 5, de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—6.960.

## CIEZA

### Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1997, a instancias de doña Ángeles Fernández Martínez, representada por la Procuradora señora Templado Carrillo, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Fernández García, vecino de Abarán (Murcia), hijo de Fernando Fernández Palazón y de María García Carrasco, nacido en el año 1917, que desapareció de su domicilio sito

en Abarán, calle Ruiz de Alda, número 19, en el año 1947.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Purificación Pastor González.—6.951.

1.ª 14-2-1998

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Torres Biutrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesualdo Garrido Palazón y otra, en reclamación de 5.529.363 pesetas, en cuyos autos se acordó señalamientos de subastas y su publicación, entre otros, en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de enero de 1998, anuncio número 18 002 160, y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de diciembre de 1997, anuncio número 17.499, apareciendo publicado, por error, como demandado, «don Jesualdo Garrido Guillamón y otra, y el actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Garrido Guillamón...», cuando en realidad debía de publicarse: «Como demandado don Jesualdo Garrido Palazón y otra, y el actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín».

Y con el fin de que sirva de subsanación del error padecido en los edictos en su día publicados y a que se hace referencia en el presente, se publica este otro ampliatorio, en Cieza a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—8.295.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 503/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Víctor Fernández González y «Promociones Quipasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0503/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar número 15 en la ciudad de Parquelagos, en Galapagar. Superficie construida aproximada 301 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.861, libro 307 de Galapagar, folio 193 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 15.782.

Tipo de subasta, 37.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.026.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Hogarchalet, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0030/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, número 4, en término de Cercedilla, al sitio conocido por Matalavieja, hoy calle de San Andrés. Tiene su acceso por la calle de San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.647, libro 130 de Cercedilla, folio 196 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.632.

Tipo de subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.028.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios Albatros, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Alan Archibald M. Hogg y doña Shiona Mary Jane M'Millan, declarados en rebeldía en los presentes autos, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 6.485.000 pesetas, no concurriendo postores en la misma, se señala,

Por segunda vez, el día 20 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,